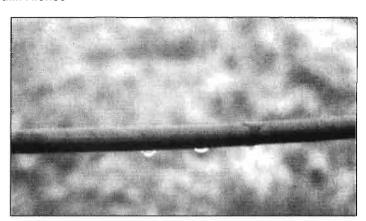
Estructuras Agrarias en Castilla y León

Por: José Valín Alonso*

- Las grandes inversiones son ineludibles.
- Firme apuesta por los regadíos.
- Nuevas actuaciones adecuadas a la PAC.



LINEAS DE ACTUACION

Una de las contradicciones más notables que se aprecian en la situación actual del campo español, puede encontrarse en el siguiente hecho: Siendo la capacidad productiva de nuestro mundo agrario —su estructura en definitiva— muy baja, si se compara con la de los países de nuestro entorno, los esfuerzos económicos de las distintas Administraciones se orientan principalmente a la mejora de la rentas, relegando a un segundo término los esfuerzos destinados a las mejoras estructurales.

Ante lo evidente del análisis, pero consciente también de la fuerte tensión financiera que las medidas inversoras de esta índole plantean, la Consejería de Agricultura de Castilla y León ha tratado de buscar una fórmula en su plan Estratégico que equilibre ambas realidades: disponibilidad financiera y necesidad ineludible. Esa fórmula no es otra que el esfuerzo continuado y planificado.

Dentro de una línea metodológica de contemplación globalizante de problemas y propuestas a nivel de área geográfica comarcal o subcomarcal como disciplina básica de planteamiento, los ejes básicos de Actuación previstos en el Plan, en el ámbito de las Estructuras, son los siguientes:

- Desarrollo continuado de un Plan General de Regadíos con implantación en una amplia base geográfica.
- 2. Potenciación del proceso de reconcentración parcelaria con fines agrarios, medioambientales y sociales (líneas de

acompañamiento de la PAC) y prosecusión de los trabajos tradicionales de concentración parcelaria en las zonas aún sin concentrar, con nuevos criterios técnicos-ambientales.

- 3. Desarrollo paulatino de Organos de Transmisión de Explotaciones, apoyados en el Cese Anticipado y otras fórmulas, orientado al redimensionado de las explotaciones. Rejuvenecimiento de los responsables de las explotaciones.
- 4. Adecuación de las Ayudas a la Mejora de la eficacia de las estructuras productivas 4en orden a una mayor rentabilización de las inversiones en sinergia con el resto de postulados del Plan.
- 5. Incremento del atractivo del entorno rural, potenciando las líneas de indemnización compensatoria e imbricando el ámbito rural en la dinámica social moderna.
- 6. Promoción de la obtención de rentas complementarias a las agrícolas mediante el desarrollo de un marco de medidas agroambientales, forestales y de utilización de tierras excedentes en cultivos no alimentarios
- 7. Promulgación de la Ley de Desarrollo Integral de las Estructuras Agrarias con referencia específica a las pautas técnicas, legales y económicas que habrán de sustentar buena parte de las líneas anteriores.

OBJETIVOS DEL PLAN DE REGADIOS

El Plan de Regadíos, lógicamente orientado tanto hacia la ampliación de las infraestructuras de riego como hacia la mejora de los existentes y al desarrollo de una cultura del Agua y el regadío en la Región puede sintetizarse en las siguientes líneas:

* Amplitud de los nuevos regadíos si-

tuada entre un máximo de 343.000 Has — básicamente las recogidas en los Proyectos de Directrices de las Confederaciones— y un mínimo que será el que resulte del Plan Hidrológico Nacional.

- * Mejora de los riegos tradicionales de particulares, así como potenciación de las líneas de ayuda a las Comunidades de Regantes en las grandes zonas regables estatales, que lógicamente han de enfocarse como actuaciones a la demanda en paralelo con las líneas de subvención enunciadas recientemente por la Administración Centrol
- * Actuación administrativa enfocada a una mayor intervención regional en promoción y divulgación de las nuevas tecnologías del regadío, especialmente las relacionadas con el ahorro de agua y energía, los nuevos cultivos vinculados al riego y la promoción en la Región de las industrias transformadoras y de tecnología que permitan potenciar al máximo las posibilidades del regadío.

APUESTA POR EL REGADIO

Con todo y a los efectos de este artículo, quizá sea necesario señalar ciertos aspectos relacionados con el regadío. En efecto:

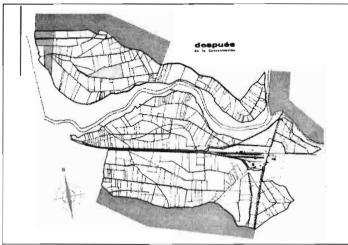
El alto coste de la inversión necesaria — simplemente el Plan de Nuevos Regadíos puede suponer cerca de 450.000 millones de ptas.— exige responder a las siguientes cuestiones:

—¿Tiene sentido o rentabilidad el incremento del regadío en estos tiempos? ¿Existen posibilidades económicas de afrontarlo? ¿Hacia quién deben ir destinados esos esfuerzos económicos de la sociedad y en qué condiciones?

(*) Director General de Estructuras Agrarias. Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.







A) Salas de los Infantes (Burgos). Antes y después de la concentración parcelaria. En este caso se pasó de 4.104 a 600 parcelas y de 0,7 a 4,7 ha de superficie media de parcela. Publicación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (II). 1963. Archivo "Agricultura".

Las respuestas a las cuestiones suscitadas se orientan en la línea siguiente:

* Existen fuertes razones de interés económico, social y de equilibrio territorial para sentar las bases de un desarrollo de las zonas regables con carácter estratégico —a 25 años como mínimo— que permita enfrentar con permanencia del producto agrario, situaciones de riesgo razonable de modificación de las pautas de mercado a medio y largo plazo.

* Es necesario disponer de herramientas de planificación que permitan vincular al regadío de nuestra Región inversiones regionales, estatales y europeas suficientes, evitando que los grandes programas inversores estatales o europeos se olviden de

nuestro sector agrano.

Las nuevas técnicas, la rentabilización de estas inversiones en un mundo agrario distinto y el destino de los cuantiosos recursos a una parte del sector exige la concreción de pautas de actuación, que deben tener el mayor respaldo social y político. Ello exige como respaldo fundamental, contemplar la regulación de dichas pautas, dentro de las que sean competencias propias de la Comunidad Autónoma, en una Ley que se ha venido denominando en el Plan Estratégico: "Ley de Desarrollo Integral de las Estructuras Agrarias".

LA "NUEVA" CONCENTRACION PARCELARIA

Por lo que a los problemas de Concentración Parcelaria se refiere, los objetivos fundamentales que el Plan comporta pasan por las siguientes líneas:

* Adecuar técnica y programáticamente las actuaciones de concentración tradicionales del secano en el sentido de disminuir paulatinamente la inversión a cifras que en el año 2.000 deben situarse en el orden de 1.000 millones de pesetas/año, generando recursos de esta forma para el Plan de Regadíos.

* Potenciar las reconcentraciones parcelarias y otras actuaciones de ordenación de explotaciones con objetivos paralelos a las líneas de acompañamiento de la PAC.

* Implantación plena de técnicas informáticas en los procesos de Ordenación de Explotaciones.

* Desarrollo de procedimientos específicos para enfocar los problemas medioambientales, cada vez más presentes en esta actividad.

OTRAS ACTUACIONES

Respecto al resto de actuaciones en Estructuras Agrarias, el Plan sitúa las acciones ligadas al Cese Anticipado y a la Primera Instalación como medidas de primer orden de cara al redimensionamiento y rejuvenecimiento de las explotaciones. Asimismo orienta las líneas de fomento de meiora de eficacia de las explotaciones de carácter regional en sentido concordante con los postulados básicos del Plan: asegurar la calidad y la competitividad real, una vez realizadas las mejoras, de las explotaciones a las que se concedan subvenciones, la ampliación y mejora de regadíos, la implicación en objetivos comarcales o regionales definidos, la mejora ambiental, el agroturismo y las industrias artesanales, entre otros.

Para cerrar estas líneas sobre las Estructuras, aparece como evidente la promulgación de una Ley de Desarrollo Integral de las Estructuras Agrarias -prevista también en el Plan Estratégico— que asegure el tratamiento legal de las distintas temáticas tratadas - regadío, ordenación de explotaciones, actuaciones en comarcas, incentivos, ayudas y fórmulas de gestión, entre otras- con el objetivo, por una parte, de cubrir el espacio normativo que el Estatuto de Autonomía permita en las materias anteriores y, por otra, de adecuar la legislación vigente competencia de la Comunidad Autónoma, a las nuevas perspectivas obligadas por la situación y orientación de la Actividad Agraria.

LO AGRARIO Y LO RURAL

Cambiando de problema, asegurar el Atractivo de Entorno Rural constituye una obligación vinculada a las Estructuras e ineludible en cualquier consideración proyectiva que pueda en la actualidad hacerse sobre lo agrario, habida cuenta de la interrelación que lo agrario y lo rural presenta.

Sobre esa base se asientan buena parte de las acciones que nuestro campo necesita: la priorización de los procesos y medidas de industrialización en municipios pequeños y medianos, la territorialización de las actuaciones, así como la imbricación del agricultor con los problemas medioambientales buscando un máximo aprovechamiento de las líneas de acompañamiento de la PAC.

A ellas hay que añadir la máxima atención a las ayudas directas al desarrollo, las inversiones colectivas en zonas desfavorecidas, las indemnizaciones compensatorias —ya incrementadas notablemente este año por la Junta— y los incentivos de agroturismo y el ocio especializado, a las diversas infraestructuras rurales y a la vivienda rural.

Con todo ello se persigue, no sólo y estrictamente mejorar las condiciones de vida rural, sino modificar la visión de los núcleos agrarios centrada en un mundo atrasado, inmovilista y sin horizontes. En esa línea de asegurar la modernidad y el atractivo de lo rural sin pérdida de su especificidad agraria, se enmarca un objetivo que tiene otras ventajas de naturaleza general: las de la articulación humana y social de nuestro territorio:

Por último y aunque ya tratado colateralmente en otros apartados, el Plan dedica uno específico a la contemplación de los aspectos medioambientales y del medio natural como un elemento instrumental y estratégico de primer orden dentro del Sostenimiento de la Actividad.